



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el presente se hace saber a todo tercero interesado que ha sido interpuesta demanda por catorce empleados públicos temporales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Administración de fecha 16 de noviembre de 2020 por el que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobó la oferta de empleo público del año 2020 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Por resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior de fecha 23 de febrero de 2021 se ha resuelto:

Primero: Tomar de conocimiento de la interposición de la demanda interpuesta por XXX y 13 más, sobre recurso contencioso-administrativo contra resolución de esta Administración de fecha 16 de noviembre de 2020, sobre función pública (oferta de empleo público año 2020).

Segundo: La personación del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el procedimiento ordinario número 41/2021, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Tercero: Designar al Letrado XXX para la defensa y representación jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el procedimiento anteriormente referenciado, conforme al contrato de representación y defensa jurídica letrada del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2020.

Cuarto: (...).

Quinto: La notificación de este acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Sexto: (...).

Lo que se hace público a los efectos de emplazamiento a todos los posibles terceros interesados, haciéndoles saber que pueden comparecer y personarse en el procedimiento judicial enumerado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Talavera de la Reina, 25 de febrero de 2021.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-894